

«Fallamos: Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Vicente Pardo Serrano contra la resolución del Subsecretario del Ministerio de Justicia e Interior de 28 de julio de 1995 por la que se desestima el recurso ordinario deducido contra la Orden 5/95, de 28 de marzo, de la Directora Gerente del Establecimiento Penitenciario de Valencia.

Segundo.—Confirmar los actos recurridos.

Tercero.—No hacer pronunciamiento expreso en materia de costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de septiembre de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE FOMENTO

23104 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 7 de julio de 1998 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», en su central de Gijón (Asturias).*

Advertidos errores en la Orden 17664/1998, de 7 de julio, por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», en su central de Gijón (Asturias), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, del 23, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24979, segunda columna, en las líneas 2 y 3 del título de la Orden y en la línea 11 del texto, donde dice: «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», debe decir: «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima».

23105 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 7 de julio de 1998 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», en su central de Málaga.*

Advertidos errores en la Orden 17665/1998, de 7 de julio, por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», en su central de Málaga, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 23 de julio de 1998, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24980, segunda columna, en las líneas 2 y 3 del título de la Orden y en la línea 11 del texto, donde dice: «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», debe decir: «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima».

23106 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 7 de julio de 1998 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», en su central de Vélez-Málaga (Málaga).*

Advertidos errores en la Orden 17666/1998, de 7 de julio, por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», en su central de Vélez-Málaga (Málaga), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 23 de julio de 1998, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24981, primera columna, en las líneas 2 y 3 del título de la Orden y en la línea 11 del texto, donde dice: «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», debe decir: «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima».

23107 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 7 de julio de 1998 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», en su central de Sevilla.*

Advertidos errores en la Orden 17667/1998, de 7 de julio, por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», en su central de Sevilla, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 23 de julio de 1998, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24981, primera columna, en las líneas 2 y 3 del título de la Orden y en la línea 11 del texto, donde dice «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», debe decir: «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima».

23108 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 7 de julio de 1998 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», en su central de Madrid.*

Advertidos errores en la Orden 18108/1998, de 7 de julio, por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», en su central de Madrid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio de 1998, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 25590, primera columna, en las líneas 2 y 3 del título de la Orden y en la línea 11 del texto, donde dice: «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», debe decir: «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima».

23109 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 7 de julio de 1998 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», en su central de Madrid.*

Advertidos errores en la Orden 18107/1998, de 7 de julio, por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», en su central de Madrid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio de 1998, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 25590, primera columna, en las líneas 2 y 3 del título de la Orden y en la línea 11 del texto, donde dice: «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», debe decir: «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima».

23110 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 7 de julio de 1998 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», en su central de Badalona (Barcelona).*

Advertidos errores en la Orden 17661/1998, de 7 de julio, por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», en su central de Badalona (Barcelona), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 23 de julio de 1998, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24979, primera columna, en las líneas 2 y 3 del título de la Orden y en la línea 11 del texto, donde dice: «Pioneer Concrete Iberia, Sociedad Anónima», debe decir: «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima».

23111 *ORDEN de 9 de septiembre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, sobre justiprecio de la parcela número 49, sita en el término municipal de Valencia, para la ejecución del proyecto básico de talleres generales en Valencia de los Ferrocarriles de la Generalidad Valenciana.*

En el recurso de apelación número 5.077/1992, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Francisco Penella Tarazona y doña Julia Rubio